

JUEVES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 228

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2018-10043 *Notificación de sentencia 313/2018 en juicio sobre delitos leves 471/2018.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el nº 0000471/2018 a instancia de IVÁN MERINO RAMÍREZ frente a IONUT CLAUDIU PAUNA y MIGUEL RUBIAL ÁLVAREZ, en los que se ha dictado resolución de fecha de 25 de septiembre de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000313/2018

En Santander a 25 de septiembre de 2018.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, Juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 471/2018, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, IVÁN MERINO RAMÍREZ como denunciante, IONUT CLAUDIU PAUNA y MIGUEL RUBIAL ÁLVAREZ como denunciados.

FALLO

Condeno a IONUT CLAUDIU PAUNA y MIGUEL RUBIAL ÁLVAREZ como autores de un delito leve de estafa del artículo 249.2 del Código Penal a la pena, para cada uno de ellos, de DOS MESES de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de TRESCIENTOS SESENTA euros (360 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, y en concepto de responsabilidad civil a indemnizar, conjunta y solidariamente, a Iván Merino Ramírez en la cantidad de CIENTO OCHENTA euros (180 euros) y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a IONUT CLAUDIU PAUNA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de noviembre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2018/10043

CVE-2018-10043